

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DEPARTAMENTO EDUCACION  
SUB DEPTO. DE PERSONAL  
P A R R A L

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO.- /

PARRAL, **31 May 2011**

DECRETO ALCALDICIO N° 346 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El D.F.L. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-
- 4.- La ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- El acuerdo mutuo de las partes de suscribir un Contrato de Trabajo, y la necesidad de contar con una persona, con dedicación exclusiva para desempeñarse como Auxiliar de servicios menores de la Escuela E-573 "Luís Armando Gómez", dependiente del Departamento de Educación Municipal de Parral, justifican la contratación de la funcionaria que se individualiza.-

DECRETO :

- 1.- APRUEBASE, el contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y la funcionaria que a continuación se indica, en el cargo que se especifica y a contar de la fecha que se expresa :

NOMBRE : **JANET DEL CARMEN ABURTO ABURTO.-**  
R.U.T. N° : **12.544.712-0-**  
INGRESA AL SERVICIO : SI, (SE ADJUNTA DOCUMENTACION).-  
CARGO : **Auxiliar de Servicios Menores.-**  
LUGAR DE TRABAJO : Escuela E-573 "Luís Armando Gómez" Parral.-  
JORNADA DE TRABAJO : **45 horas** cronológicas semanales.-  
DURACION DEL CONTRATO: **Desde el 10 de Abril de 2011 y hasta 29 de Febrero de 2012.-**  
REMUNERACION : \$ 245.876 (Doscientos cuarenta y cinco mil Ochoocientos setenta y seis pesos), mensuales imponibles incluido el bono de la ley N° 19.464 de 1996, del Ministerio de Educación Pública.

- 2.- INCORPORASE, el texto del Contrato de Trabajo al presente Decreto para todos los efectos legales.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM 21 - 03 - 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-

  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
PARRAL

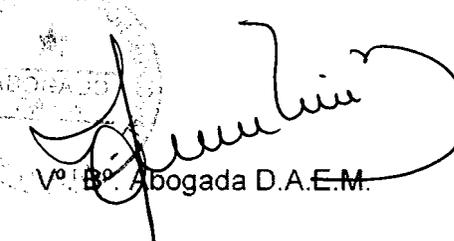
  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL ALCALDE  
ISRAEL ORRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/JAMM/CMF/JAR/hcc.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesado.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 7.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
DIRECTOR D.A.E.M.

  
Vº Bº Abogada D.A.E.M.